

las nueve treinta, en el Salón de Actos de la Delegación Especial de La Rioja, sito en Logroño, calle de Víctor Pradera nº 4.

DESCRIPCION DE LOS BIENES

Vehículo.— Marca Austin, modelo Metro, Tipo Turismo. Matrícula LO-0495-H. Bastidor SAXXFSND2AD716317.

Valoración: 150.000 Pts.

Cargas: No constan preferentes al embargo practicado por el Estado.

Tipo de subasta en 1ª licitación: 150.000 Pts.

El vehículo se encuentra depositado en los Almacenes Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, sitios en esta ciudad, término de Prado-Viejo.

Tramos para la licitación: 5.000 Pts.

Asimismo en cumplimiento del citado artículo, se publica el presente Anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

PRIMERO.— Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta, depósito de garantía que será al menos del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

SEGUNDO.— La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

TERCERO.— Que a los bienes a subastar no les afectan más cargas que las que se han hecho constar al describirlos, las cuales quedarán subsistentes, sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

CUARTO.— El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. Igualmente deberá hacer efectivos los tributos que graven la entrega, así como cualquier otro gasto imputable a la enajenación.

QUINTO.— Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de Hacienda y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

SEXTO.— La Mesa de subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga pertinente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75 por 100 de la primera licitación.

Igualmente la Mesa de subasta podrá optar por el trámite de adjudicación directa de los bienes, la que se llevará a cabo dentro del plazo de un mes, a contar desde ese momento.

SEPTIMO.— Los deudores con domicilio desconocido, así como los acreedores hipotecarios o pignoratícios desconocidos, se tendrán por notificados, todos los efectos legales, por medio de este anuncio.

OCTAVO.— La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes que no hubiesen sido objeto de remate conforme al art. 158 del Reglamento General de Recaudación.

Logroño, 18 de noviembre de 1994.— El Jefe Regional de Recaudación, Abilio Pérez Milla.

Subasta de bien inmueble (13.825)

IV.A.1421

De conformidad con lo dispuesto en el art. 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1.684/1990, de 20 de diciembre, se dispone la venta de los bienes que seguidamente se describirán, embargados y de la propiedad del deudor GRAFICAS GONZALEZ, S.A.

La subasta se celebrará el día DIECINUEVE DE ENERO DE 1995 y hora de las nueve treinta, en el Salón de Actos de la Delegación Especial de La Rioja, sito en Logroño, calle de Víctor Pradera nº 4.

DESCRIPCION DE LOS BIENES

Participación del dos enteros un céntimo por ciento (2,01%) en Heredad de Regadio, en jurisdicción de Logroño, en término de La Isla o Balondo, que ocupa una superficie de 27.400 m². Linda: Norte, en línea irregular, ribera del Ebro o servidumbre forzosa de paso; Sur, en línea de 171 m. Camino del Cortijo; este, finca segregada; y Oeste, en línea de 148 m. finca de D. José Fernández. Es resto después de la segregación a que alude la nota al margen de la inscripción anterior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Logroño, al Tomo 933, Libro 933, Finca nº 1614

Valoración de la participación del 2,01%: 542.700 Pts.

Cargas: Sobre la participación embargada no recae más carga que la anotación letra F practicada a favor del Estado.

Tipo de subasta en primera licitación: 542.700 Pts.

Tramos para la licitación: 10.000 Pts.

Asimismo en cumplimiento del citado artículo, se publica el presente Anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

PRIMERO.— Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta, depósito de garantía que será al menos del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

SEGUNDO.— La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

TERCERO.— Que a los bienes a subastar no les afectan más cargas que las que se han hecho constar al describirlos, las cuales quedarán subsistentes, sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

CUARTO.— El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. Igualmente deberá hacer efectivos los tributos que graven la entrega, así como cualquier otro gasto imputable a la enajenación.

QUINTO.— Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de Hacienda y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

SEXTO.— La Mesa de subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga pertinente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75 por 100 de la primera licitación.

Igualmente la Mesa de subasta podrá optar por el trámite de adjudicación directa de los bienes, la que se llevará a cabo dentro del plazo de un mes, a contar desde ese momento.

SEPTIMO.— Los deudores con domicilio desconocido, así como los acreedores hipotecarios o pignoratícios desconocidos, se tendrán por notificados, todos los efectos legales, por medio de este anuncio.

OCTAVO.— La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes que no hubiesen sido objeto de remate conforme al art. 158 del Reglamento General de Recaudación.

NOVENO.— Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto en esta Dependencia de Recaudación, hasta una hora antes de la señalada por la celebración de la subasta.

Logroño, 21 de noviembre de 1994.— El Jefe Regional de Recaudación, Abilio Pérez Milla.

DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION Y CIENCIA EN LA RIOJA

Contratación Directa de los servicios de vigilancia y seguridad, y de mantenimiento y conservación en el Centro de Enseñanzas Integradas de Lardero en La Rioja (13.314) IV.A.1422

La Dirección Provincial de Educación y Ciencia convoca contratación directa para la adjudicación de los servicios de vigilancia y seguridad, y de mantenimiento y conservación de los edificios del Centro de Enseñanzas Integradas de Lardero (La Rioja).

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación estarán a disposición de las Empresas interesadas, en la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de La Rioja, sita en Gran Vía número 18, en Logroño

Las ofertas se entregarán en el Registro General de la Dirección Provincial del M.F.C. en La Rioja todos los días hábiles de nueve a catorce horas.

El plazo de presentación finalizará el día 15 de diciembre de 1994 a las catorce horas.

El importe del presente anuncio será a cargo de los adjudicatarios.

Logroño, 21 de noviembre de 1994.— El Director Provincial, Francisco Rosa Jordi.

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Solicitud de licencia para la instalación de la actividad de depósito de propano en Albergue de Cruz Roja IV.B.625

Solicitado por DIMEC RIOJA, S.L. licencia municipal para la

instalación, apertura y funcionamiento de "Depósito de propano en Albergue de Cruz Roja" en c/ Royo, nº 74 de esta ciudad, se abre un período de información pública a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación de referencia puedan formular, por escrito, durante el plazo de diez días hábiles, las observaciones pertinentes.

Arnedo, 2 de noviembre de 1994.— El Alcalde.